



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Declaración N° 3 aprobada el día 4 de junio de 2018 por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que se repudia la represión y el desalojo que sufrió la comunidad del Barrio Parque Esperanza de la localidad de Juárez Celman;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada declaración se convoca a participar en la movilización organizada para acompañar en sus reclamos a las familias desalojadas que se realizará el jueves 7 de junio en la localidad de Juárez Celman;

Que resulta importante no computar las inasistencias de los diferentes claustros el día 7 de junio para promover la participación en la marcha;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

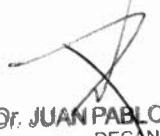
ARTÍCULO 1º. DISPONER los medios administrativos necesarios para garantizar a estudiantes, docentes y no docentes de la FFYH la voluntaria participación en la Marcha en apoyo a las familias de Barrio Parque Esperanza de la localidad de Juárez Celman el día jueves 7 de junio, sin que se compute inasistencia a sus respectivas actividades en el ámbito laboral.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 JUN 2018

RESOLUCIÓN N°: 0619


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.